

25

Junio de 1899

Abil 21.

Expediente Número

El Sr. Bruno Zepeda pide permiso para dar diez canchales de trazo en Tijuana.

Figura  
B  
1879.



le. Secretario del D. Ayuntamiento.  
Ensenada

Bruno Hepida, con domicilio en San Diego California y de tránsito en este lugar, ante Ud., salvo las protestas legales, respetuosamente expone: que para las fiestas que tendrán lugar en este puerto fronterizo el diez y seis de Septiembre próximo entrante, se propone cooperar con su humilde contingente lidiando algunos toros cuyas corridas a juego darán mayor realce a las expuestas fiestas nacionales, aportando algún provecho al nascente comercio de esta población por tener el aliciente de ser un espectáculo desconocido. Mas como para una función que deje satisfecho al público tiene de erogar fuertes gastos de los cuales es imposible que pueda reembolsarse con una o dos funciones, formalmente solicitada de la D. Corporación, que si lo tiene a bien, se sirva concederle el permiso para que dé diez corridas comenzando a contarse éstas desde los que tenga lugar el citado diez y seis de Septiembre y las restantes inmediatamente contándose esas semanas desde el día en que se verifique la última de las que se den en los días de las fiestas precitadas, extendiendo diez

Se remite a su destino este curso de estudio  
aquí por error en la dirección.



# prescto el suscrito á pagar la cuota que  
se le designe

Al Ud. viene en plencia se sirva dar cuenta  
con la presente instancia á la U.  
corporacion, á efecto de que si fueren  
de bono en cuenta las razones co-  
puestas se sirva acordar de con-  
formidad esta su solicitud.

Es gracia que solicita protestan-  
do lo necesario.

Tijuana, Abril 21 de 1899.

Bruno Zepeda



Otro si dice:

Que en domicilio esta en San Diego  
California #805 P. Union Ets.

Zepeda



Signado en respuesta que remita á la Jefe-  
tura Político en numeros del permiso  
que solicito.





Q  
Lada cuenta con el ofi-  
Núm. 134. cio de V. fecha 21 de Abril último  
en que pide V. permiso para  
dar diez comidas de vino en Tijuana  
durante las fiestas del 16 de Sep-  
tiembre próximo venidero, esta Confo-  
racion acordó se diga á V. que  
siendo la concesión de permisos  
de esa naturaleza de los resortes  
de la Jefatura Política á aquella  
superioridad debe V. ocurrir en  
demanda del permiso que  
solicita.

Lo que comunico á V. para  
su conocimiento y en respuesta á  
su citada oficio.

Libertad y Constitución = Ensenada,  
Mayo 16 de 1899.

W. León  
Primo Leposa.

Gustavo Terrazas

Tijuana, B. C. México Junio 7 de 1903.

Señor Coronel

Celso Vega  
Jefe Político y de las Armas  
Embarada.

Muy respetable jefe:

Las Señoras González y Forbes, á su regreso de San Diego, me indicaron el sitio donde piensan construir la Plaza para dar sus funciones de toros, y, como les expresara mi parecer en el sentido de que me parecía que dicha plaza, estaba muy inmediata á la línea divisoria, y que podría ser que Ud. juzgara esto un inconveniente, en vista de esto me suplicaron le informara á Ud. en este sentido para que en caso de que así fuera poderlo arreglar allí mismo.

El sitio en que se han fijado estos señores, está como á cuatro ó quinientos metros de la línea divisoria frente á la Estación del Ferrocarril, y dis-

#

Gustavo Terrazas

— 000 —

Tijuana, B. C. México

de 190

# Aca de este Pueblo como dos kilometros.

Debo manifestar á Ud. que con este motivo, los comerciantes de aqui han manifestado mucha inconformidad, y, segun he sabido ultimamente, estan dispuestos á hacer todo lo que esté á su alcance para conseguir que la Plaza no se haga en aquel lugar

Me es grato reiterar á Ud. con todo respeto, mi distinguido aprecio

G. Terrazas



Exp. Gob n° 102 / 1903

Número 135

Ens Julio 10/1903 siguiente.

Deputado

Ens Julio 10/1903.

Cumplido en  
oficio número  
653, Sección 1ª.

El Oficio fechado hoy digo  
al C.º Presidente Municipal, lo  
siguiente.

Habiendo autorizado la Jefe-  
tura Política, a esta Subprefec-  
tura para nombrar tres policia-  
s auxiliares que desempeñen el ser-  
vicio de policía urbana duran-  
te el tiempo que duran las corri-  
das de toros en esta población, es-  
ta Subprefectura haciendo uso de  
esa autorización nombro a los C. C.  
Dolores Zapata y Juan Castillo, para  
que desempeñen ese servicio sola-  
mente el día cinco por haber ma-  
nifestado estos Señores tener com-  
prometido su trabajo para los  
demás días; asignándoles la cuota  
de dos pesos.

Lo que tengo la honra de co-  
municar a esa H. Corporación  
para que si a bien lo tiene, se  
sirva acordar el pago de los  
honorarios devengados que impor-  
tan dos pesos, \$2.00 por cada  
uno de los individuos expresados.  
Y lo transcribo a esa Superio-  
ridad para su conocimiento,  
reiterándole las seguridades

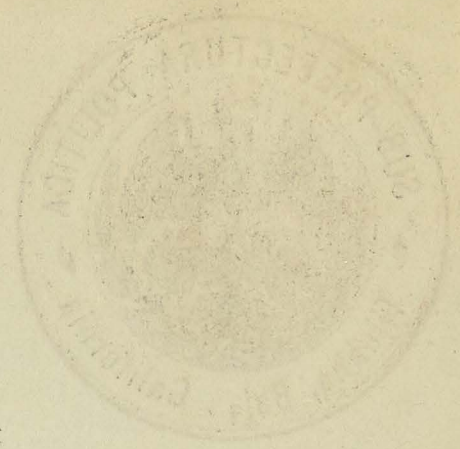
de mi respeto.

Libertad y Constitución.

Tijuana julio 16 de 1903.

El Subprefecto,

J. Comandante



Al Sr  
Secretario de Gobierno.  
Ensenada





Gobern. escp 102/903

Número 161

Eus. Agt 7/903.

Enterado

En oficio de esta misma fecha digo al Presidente Municipal lo siguiente.

“Siendo insuficiente la policía que hay en esta Sección para atender debidamente a la concurrencia que, con motivo de la función de toros, hubo en esta población el día 2 del actual, esta Subprefectura tuvo a bien nombrar policía auxiliar al C. Dolores Zapata, designandole la cuota de \$2.<sup>00</sup>, dos pesos, por solo ese día.”

Eus. Agosto 7/903.  
Cumplido en  
oficio número 733,  
Sección 1<sup>a</sup>

Lo que tengo la honra de trascribir a esa Superioridad para su conocimiento; reiterandole las seguridades de mi respeto.

Libertad y Constitución  
Tijuana, Agosto 4 de 1903.

El Subprefecto.

J. Carreras

Al Secretario de Gobierno  
Ensenada

Señor Jefe Político.

Con referencia al ocurso del Sr José R. Alvarez en que pide permiso para construir una plaza de Toros en la población de Tijuana, tengo la honra de manifestar á Ud que en mi concepto no es concederse por ahora el permiso de que se trata, porque las corridas de toros son espectáculos que por su misma naturaleza requieren extrema vigilancia de parte de la policía municipal para cuidar el orden y tranquilidad públicas durante la diversión y después de la salida de la plaza, y en Tijuana no hay policía que pueda cumplir satisfactoriamente el servicio referido. Por otra parte, dados los rumores que actualmente circulan con insistencia acerca de la invasión de socialistas y filibusteros al Territorio, las corridas de toros, por la afluencia de gente extraña que á ellas vendrian del otro lado de la próxima linea internacional, sería motivo para aumentar la alarma de la gente pacífica de Tijuana, y de tener algún fundamento las versiones del filibusterismo, las mismas corridas de toros serian para tales malecheros una ocasión propicia para introducirse al Territorio burlando la vigilancia de las autoridades.

Ensenada, 9 de Marzo de 1912.

J. Barrera

Marzo 11/1912

Con la op<sup>ta</sup> dando en su momento  
al Ayuntamiento por si se acuerda en su tiempo  
el solicitante

Tijuana, B.C. 5-1912

(4) - (5)

José R. Alvarez



C° JEFE POLITICO Y DE LAS ARMAS.

Ensenada, B.Cfa.-

José R. Alvarez, vecino y comerciante en este lugar, ante usted respetuosamente comparece exponiendo:

Que desea construir á inmediaciones de la población una plaza de toros, sujeta al plano que acompaño, y que reuna todas las condiciones de comodidad y seguridad, á cuyo efecto,

á usted ocurro C° Jefe Político, suplicándole que si encontrare de conformidad los planos de referencia, se sirva autorizarme para dar principio desde luego á su construcción.

Protesto proceder de buena fé y lo necesario.

Tijuana, B.Cfa., Marzo 5 de 1912.- //

Marzo 7/912  
Leva la opinión  
del Abogado con  
sultu vuelva al  
acuerdo.

José R. Alvarez

*Tijuana Mayo 8 de 1913*



C. Jefe Politico.

Ensenada, B.C.-

José R, Alvarez, vecino y comerciante de este lugar, ante usted respetuosamente comparece exponiendo:

Que desea dar una corrida de toros para el dia 25 del presente mes, en la plaza que construyó en este mismo lugar, de que tanto el comercio como el suscrito, puedan por este medio poder ayudarse con la afluencia de gente que viene en cada corrida, quienes además de ir a presenciar, gastan algún dinero en el comercio de la localidad, el cual se encuentra en decadencia por falta de turistas.

Por las razones expuestas,

á usted ocurro C. Jefe Politico suplicándole muy respetuosamente, si para ello no pulsa ningún inconveniente, se sirva mandarme expedir el correspondiente permiso, el cual lo hago en una fecha tan anticipada, en vista de que tengo que hacer el anuncio con quince dias de anticipación, asi mismo ofrezco muy formalmente pagar el impuesto acostumbrado al Municipio.

Es gracia que solicito protestando proceder de buena fé y lo necesario.

Tijuana, B.C., mayo 8 de 1913.-

*José R. Alvarez*



*Conceder  
previo el pago  
de los impuestos  
municipales patentes  
con sus analogos anteriores.  
Comunicar al Subprefecto  
de Tijuana por telefono y al  
Sr. Cofre, con los efectos correspondientes.*